



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 2021-00066

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Mario Hoyos Estrada** contra **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010230000202100066-00** DISPUSO: “... **PRIMERO: NEGAR** la solicitud de aclaración y/o adición propuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra la sentencia CSJ STL4083-2021 de 23 de marzo. **SEGUNDO: CONCÉDESE** la impugnación interpuesta por el representante legal de la sociedad Minería y Energía S.A. contra el fallo proferido por esta Sala el 23 de marzo de 2021, mediante el cual se declaró improcedente el amparo solicitado, para ante la Sala de Casación Penal de la Corte. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquiera otro medio expedito. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro de las cuales se encuentran GABRIEL HERNANDO GONZALEZ GOMEZ, KLAUS JURGEN GRAU VEHLBHR, RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO, RAMIRO CURZ VERGARA, FIDUBANCOOP, y JOSE JAIME URIBE ECHEVERRI (Gerente liquidador de MINERCOL LTDA), ya que pueden verse afectados en el desarrollo de éste trámite constitucional, junto con las partes y demás intervinientes dentro de los proceso No. 11001020300020190115000, 11001310300820010063602 y 11001310303019971032901.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de Mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de Mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA
Escribiente Nominado

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co